

CDMX, 30 de noviembre de 2022 **MKMG-63/2022** 

Estimados Agentes, Brokers y Promotores:

A nombre del equipo de Allianz México aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

Les comunicamos que nuestro cierre anual será el viernes 30 de diciembre de 2022 por lo que informamos las siguientes fechas límite para la recepción y atención de solicitudes en el área de Operaciones.

#### 1 Soluciones a la Medida - Beneficios

#### **Emisión**

La fecha límite de recepción para la emisión de pólizas y endosos será el día lunes 19 de diciembre de 2022 a las 12:00 hrs.

Para la emisión de pólizas sólo se considerarán solicitudes completas (que incluye información del Art. 492 debidamente registrada en SAC, solicitud de seguro y carta resguardo de consentimientos, en el caso de las pólizas de vida), definitivas y con kits de emisión autorizados.

## Facturación individual para pólizas contributarias

La fecha límite para recepción de solicitudes será el viernes 09 de diciembre de 2022. La fecha límite para solicitar correcciones y/o modificaciones será el viernes 16 de diciembre de 2022.





### Es importante considerar:

- Toda solicitud deberá ingresar por el canal definido (correo al buzón solicitud.ots@allianz.com.mx, indicando \*ENDOSO en la referencia seguido por la palabra INDIVIDUALIZACIÓN DE RECIBOS).
- Sólo se facturarán recibos pagados.
- Es indispensable entregar layout anexo, con todos los datos indicados y que deben ser los del titular del certificado registrando las primas por el total de los integrantes.
- La facturación se elabora de acuerdo a la información entregada en el layout y será máximo por <u>el total de monto del recibo o recibos pagados</u> dentro del año fiscal en curso 2022 y la prima emitida por certificado. En caso de existir un remanente se facturará a nombre del contratante.
- Para facturación se debe contar previamente con la identificación al cliente, de acuerdo al Art. 492 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- No se elaboran facturaciones parciales por año, es decir lo solicitado aplicará únicamente para el año fiscal en curso 2022. Los remanentes a nombre del contratante no se podrán refacturar en el ejercicio 2023.
- Por disposiciones oficiales durante 2023 no se podrán facturar ingresos de 2022.
- <u>El RFC debe ser el registrado en el SAT y es indispensable que esté completo y válido incluyendo homoclave</u>. En caso contrario no se emitirá la factura.
- Las versiones de CFDI 3.3 y CFDI 4.0 podrán convivir hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme al artículo primero resolutivo de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 (RMF 2022), por tanto, la versión 3.3 es totalmente valida en el ejercicio 2022 y es obligatorio el uso de la factura electrónica en versión 4.0 desde el 1 de enero de 2023.
- El tiempo de respuesta será de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud, siempre y cuando esté completa la información y con los documentos necesarios.



- Para cualquier duda o aclaración de facturación será con el analista que haya atendido la solicitud.
- Si se requiere que se haga el envío de archivos XML y PDF a cada asegurado, el layout deberá indicar la dirección de correo electrónico. Una vez que se cuente con el VoBo del canje completo por parte del Broker, el envío se hará de forma masiva a las direcciones indicadas en el layout con copia para el cliente.

#### Productos de Línea

Las solicitudes que requieran de estudios médicos (OptiMaxx protección), se considerarán entregadas cuando se cuente con la documentación completa, incluyendo los estudios médicos, iniciales o adicionales.

Les recordamos que, el proceso de citas médicas requiere de 6 días hábiles para la entrega de resultados, contados a partir de que el cliente se realizó los exámenes.

## Gastos Médicos Mayores Individual

La fecha límite para recepción de solicitudes de GMMI con compromiso de emisión 2022, nuevo negocio, endosos, renovaciones y rehabilitaciones, será el jueves 22 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 hrs.

## Línea OptiMaxx

La fecha límite para recepción de solicitudes OptiMaxx protección, nuevo negocio, endosos, renovaciones y rehabilitaciones y solicitudes del resto de los productos de línea OptiMaxx (plus, educación, patrimonial, elite), será el jueves 22 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 hrs.

Recuerda que para OptiMaxx protección, es necesario enviar de forma completa la documentación de emisión antes del jueves 22 de diciembre, para que asegures se emitan este año.



## DAF Línea Optimaxx plus

La plataforma para captura de pólizas en plataforma DAF estará disponible hasta el día 30 de diciembre de 2022.

El compromiso de logro de cobro para pólizas capturadas y enviadas a domiciliar por esta plataforma (DAF) será únicamente, para todo lo que se tenga autorizado o programado, máximo el día martes 27 de diciembre de 2022 antes de las 22:30 hrs.

Todo lo capturado y cobrado en línea mediante la plataforma DAF hasta las 22:30 hrs. del día 28 de diciembre de 2022, será considerado dentro del ejercicio fiscal 2022.

La captura en esta aplicación (DAF) podrá ser retomada el día lunes 2 de enero de 2023 así como la programación de envío a cobro domiciliado.

#### Fechas límite de envíos a cobro

El día miércoles 28 de diciembre de 2022 se enviará el último archivo de domiciliación al banco para la aplicación de los cobros exitosos dentro del periodo fiscal 2022. Este día se enviará a cobro lo correspondiente a los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre y de los productos, OPED, OP3D, PLUS, PLU2, PLU3, GMMI, INPP, INPD, VIPP, VIPD, HOFD, HOFP, VISD, VISP, CCGM y AUIN. La domiciliación se reiniciará el lunes 2 de enero de 2023.

Los pagos vía depósito o transferencia deberán estar ingresados en nuestros estados de cuenta con el ordenante y la referencia correcta para productos de Ahorro e Inversión a mas tardar el miércoles 28 de diciembre de 2022, para que puedan ser aplicados dentro del periodo fiscal 2022. Los depósitos y transferencias que no cumplan con lo mencionado quedarán aplicados, una vez reportados, en 2023.



La fecha límite para asegurar la aplicación dentro del período fiscal 2022 de los pagos realizados vía Portal de Pagos y vía Liga de Pago es el día jueves 29 de diciembre de 2022 hasta las 22:30 hrs.

Agradecemos tomen nota de estas consideraciones para que nuestros clientes no se vean afectados, ya que no será posible hacer correcciones fuera de las fechas especificadas.

Aprovechamos la ocasión para desearles lo mejor para las fiestas de diciembre y un excelente cierre de año.

Atentamente,

Luis Ignacio Palero García Dirección de Inversiones y Operaciones

